

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

18888 *Resolución de 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de noviembre de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 10 de noviembre de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2021.
 - Fecha de amortización: 6 de mayo de 2022.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 1.758,537 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 937,050 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: -0,650 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: -0,666 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,317 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,325 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,650	110,000	100,317
-0,655	50,000	100,320
-0,659	40,000	100,322
-0,661	50,000	100,323
-0,662	50,000	100,323
-0,663	100,000	100,324

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
-0,664	40,000	100,324
-0,665	125,000	100,325
-0,668 e inferiores	372,050	100,325

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 43,610 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,317 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

– Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2021.

– Fecha de amortización: 11 de noviembre de 2022.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

– Importe nominal solicitado: 6.737,621 millones de euros.

– Importe nominal adjudicado: 4.160,686 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

– Tipo de interés máximo aceptado: -0,626 por 100.

– Tipo de interés medio ponderado: -0,634 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,637 por 100.

– Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,646 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,626	800,000	100,637
-0,628	600,000	100,639
-0,630	250,000	100,641
-0,632	450,000	100,644
-0,633	200,000	100,645
-0,634 e inferiores	1.860,686	100,646

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 11 de noviembre de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.